



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 15 DE JULIO DE 2015**

ACUERDO

"11º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-"

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los asuntos siguientes:

11º Bis.8) "ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015".-

UNIDAD GESTORA: FESTEJOS

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto máximo será de 50.000.- Euros, IVA incluido. El tipo de licitación será a la baja con respecto al presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Días 14 y 15 de agosto de 2015.

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: "CARCAMA ESPECTACULOS, S.L."; "UTE PINOCCHIO CONCERTS, S.L." y "PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.", respectivamente.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 2 de julio de 2015, a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: "PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982".

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el pasado día 8 del mes en curso, trata el presente asunto bajo el punto 4 de su Orden del Día. Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 3 de julio de 2015, relativa al examen y calificación de la documentación general de la única proposición formulada.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Valoración correspondiente a la Unidad Gestora de Festejos emite informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe con la puntuación siguiente:

- **"PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982".- Obtiene un total de 79 puntos.**

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:

- **"Primero.- Admitir** a la única proposición presentada al procedimiento.
- **Segundo.- Clasificar** a la empresa "PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982" con un total de 79 puntos.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Tercero.- En consecuencia, requerir a “PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982” a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de **2.024,79.- euros**.
 - b) Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo”.

En el expediente queda constancia del cumplimiento por parte de “PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982” de los extremos requeridos, en virtud de lo cual la Unidad Gestora formula propuesta económica en fase “D” en orden a la adjudicación del contrato a su favor. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2466.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:

- Adjudicatario: “PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982”.
- Precio de adjudicación: 49.000,00 €.
- Plazo de ejecución del contrato: Días 14 y 15 de agosto de 2015.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



[Firma manuscrita]